



ria del cinco del corriente, e de opinion el Exponente, ante todo, se le cuenta con Certif.ª a dho. Junta. Diputacion del acuerdo de cinco de este mes, y con Certificacion tambien de la orden de su Exclencia tambien del cinco, y hasta que su Exclencia oida de lo que le parezca justo no se haga novedad, respecto a la separacion del Secretario, por carecer de exactitud lo expuesto en algunos estremos por el Señor Presidente, pues consta al Exponente, que la Secretaria, esta desempeñada con exactitud; pidiendo al Señor Presidente, mande se le libre Certificacion de todo el acuerdo del cinco de este mes, de esta proposicion e igualmente de todo el acuerdo de esta fecha para los usos oportunos.

Por D. Miguel José Melgares, Regidor, se Dijo: se descuenta a la Junta. Diputacion, del acuerdo del cinco del actual, hasta cuyo caso le parece no deve renobarse al año. por tener pendiente a la Junta, y que no deve desempeñarla otro, que este por ser hechado lo trabajo paravella.

Por D. José de Hoyos se Dijo: que se conforma con lo otro. por D. Miguel Melgares.

Por D. Julian Gon: que constandole sea cierto las faltas de ausencia y no las otras por que estan al alcance del tit.º de Presidente, cree que por solo aquellas deve cumplir